

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.ª de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos, y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 6 de Agosto)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3147

SECCIÓN DE FOMENTO

Habiendo de procederse al nombramiento de Comisionados de apremios para pasar á los pueblos que se encuentran en descubierto por el pago de las obligaciones de primera enseñanza, sin perjuicio de continuar los procedimientos contra los Ayuntamientos que las tienen pendientes y de llevar á los Tribunales á los que han desobedecido cuantas disposiciones se han dictado para el debido pago de aquellas obligaciones, se anuncia por medio del presente para que los que reúnan las condiciones que exige la ley para el nombramiento de Comisionados de apremio y desean ser nombrados, se presenten en la Sección de Fomento de este Gobierno, á la mayor brevedad posible, para los efectos de este anuncio.

Tarragona 7 de Agosto de 1893.— El Gobernador, Julián Settler.

Núm. 3148

Sección 2.ª—Negociado Administración

En el día de hoy se remite al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, para la resolución que estime oportuna, el expediente y recurso de alzada interpuesto por D. Ramón Minguella Rubio contra la providencia que en aquél se dictó por este Gobierno declarando la excepción de subasta para la traída de aguas potables á esta capital.

Lo que he acordado se haga público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 26 del reglamento provisional para la ejecución de la ley de 22 de Abril de 1890.

Tarragona 7 de Agosto de 1893.— El Gobernador, Julián Settler.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3149

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Caja Sucursal de Depósitos

Habiéndose extraviado dos cartas de pago expedidas por esta Caja en 3 de Marzo de 1887 á favor de D. Timoteo Ramírez, en concepto de depósitos necesarios en metálico, uno con los números 67 de entrada y 2 del registro de inscripción, importando 172 pesetas, y otro con los números 68 de entrada y 3 del registro de inscripción, importante 123 pesetas, ingresadas para responder del contrato de la conservación de las carreteras de Artesa á Montblanch y de Montblanch á Santa Coloma de Queralt, respectivamente, á disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, se anuncia por el presente para que la persona en cuyo poder existan dichos documentos los entregue en esta dependencia; en la inteligencia de que transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación en la *Gaceta de Madrid* sin reclamación de tercero, se declararán nulos y sin valor aquellos documentos y se devolverán los citados depósitos, de conformidad á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento de la Caja general de Depósitos, quedando ésta libre de ulteriores responsabilidades.

Tarragona 7 de Agosto de 1893.— El Delegado de Hacienda, Francisco de la Guardia.

Núm. 3150

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, se hace saber: Que la cobranza de las contribuciones territorial, industrial y cánon de minas, correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio, tendrá lugar durante el presente mes de Agosto en los pueblos, días, horas, locales y por los recaudadores que á continuación se expresan, según los itinerarios que los mismos han remitido á esta Administración.

Partido de Falset

Argentera.—Días 11 y 12, de diez de la mañana á una de la tarde, local Casas Consistoriales, Recaudador Don José Capdevila y Gómez.

Dosaiguas.—Días 11 y 12, de dos á cinco, local id., Recaudador el mismo.

Ulldemolins.—Días 12 y 13, de ocho á doce, local id., Recaudador D. Magín Camprubí.

Falset.—Días 11 al 13, de ocho á doce, local calle San Marcelo, número 3, Recaudador D. Miguel Sedó.

Vilella baja.—Días 11 y 12, de ocho á once, local Casas Consistoriales, Recaudador D. Antonio Piñol.

Vilella alta.—Días 11 y 12, de dos á cinco, local id., Recaudador el mismo.

Partido de Reus

Maspujols.—Días 11 y 12, de ocho á once mañana, local Casas Consistoriales, Recaudador D. José Roig y Torres.

Tarragona 8 de Agosto de 1893.— El Administrador de Contribuciones, Juan M. Igual.

Núm. 3151

Don Juan Pamies Barberá, Alcalde constitucional de Alcover,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusión en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, excepto alcoholes, aguardientes y licores para el actual ejercicio de 1893-94, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 9.130'88 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Alcover 7 de Agosto de 1893.— Juan Pamies.

Núm. 3152

Don José Fabregat Porta, Alcalde constitucional de Barbará, Hago saber: Que intentadas sin éxi-

to la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusión en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1893-94, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 7.210'91 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Barbará 30 de Julio de 1893.—José Fabregat.

Núm. 3153

Don Pedro Andreu, Alcalde constitucional de Brafim,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusión en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1893 á 94, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Brafim 6 de Agosto de 1893.—Pedro Andreu.

SECCIÓN DE FOMENTO.—Carreteras

Relacion nominal rectificada de los propietarios á quienes se les han de expropiar los edificios y solares para la construcción del puente de hierro sobre el río Ebro en la ciudad de Tortosa, correspondiente á la carretera de segundo orden de Castellón á Tarragona:

Numero correlativo	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	Clase de la finca que ha de expropiarse	CALLE donde radica el edificio	Superficie — metros	LINDEROS	Producto líquido imponible — Ptas. Cs.
1	Hdr. ^s de Pedro José Borau Allosa	Edificio núm. 13 (planta baja)....	Plaza Constitución.....		Derecha, entrando, Severo Fernández; izquierda, Fernando Piñana; detrás, callejón Paja.....	75'00
2	Fernando Piñana..	Idem núm. 13 (pisos altos) y casa núm. 12.....	Idem.....		Derecha, Severo Fernández; izquierda, viuda de José Curto; detrás, callejón de la Paja, núm 3.....	200'25
3	Severo Fernández Marbot.....	Idem núm. 14.....	Idem.....		Derecha, Miguel Bau; izquierda, herederos Pedro J. Borau; detrás, callejón de la Paja.....	200'00
4	Miguel Bau Isern.....	Edificio núm. 15 (bajos).....	Idem.....		Derecha, entrando, Mariano Abaria; izquierda, Severo Fernández; detrás, callejón de la Paja.....	75'00
5	Herederos de Mariano Abaria..	Idem núm. 15 (altos).....	Idem.....		Derecha, herederos Lorenzo Lledó; izquierda, Severo Fernández; detrás, Miguel Bau.....	135'00
6	Herederos de Mariano Abaria..	Idem núm. 16.....	Idem.....		Derecha, herederos Lorenzo Lledó; izquierda, Miguel Bau; detrás, callejón de la Paja.....	135'00
7	Juan Estebe Puig.....	Idem núm. 7 y núm. 2 del callejón de la Paja.....	Calle de la Paja.....		Derecha, entrando, viuda Tomás Caballé y la Iglesia del Rosario; izquierda, callejón de la Paja; detrás, Iglesia del Rosario.....	63'00
8	Viuda de Tomás Caballé y Ribera	Idem núm. 9.....	Idem.....		Derecha, entrando, Tomás Barberá; izquierda, Juan Estebe Puig; detrás, Iglesia del Rosario.....	25'50
9	Tomás Barberá.....	Idem núm. 11.....	Idem.....		Derecha, entrando, calle de la Paja; izquierda, viuda de Tomás Caballé; detrás, Iglesia del Rosario.....	22'50
10	Obispado de Tortosa.....	Iglesia del Rosario.....			Derecha, entrando, herederos Eduardo Falcó; izquierda, calle de la Paja y casas núm, 11, 9 y 7.....	
11	Juan Abril.....	Solar núm. 97 y 99 del plano....	Calle A.....	121'75 y 121'75	Derecha, entrando, solar núm. 95; izquierda, id. núm. 101; detrás, idem núm. 98 y 100.....	3'84
12	ltre. Sr. Obispo.....	Idem núm. 103 id.....	Calle N.....	121'75	Derecha, entrando, con solar núm. 104; izquierda, id., id. 100; detrás, idem, idem 101.....	1'92
13	Juan Abril.....	Idem núm. 100 id.....	Idem.....	121'75	Derecha, entrando, solar núm. 102; izquierda, id., id. 98; detrás, idem, idem 99.....	1'92
14	Domingo Querol Ferreres.....	Idem núm. 98 id.....	Idem.....	121'75	Derecha, entrando, solar núm. 100; izquierda, id., id., 96; detrás, idem, idem 99.....	1'92
15	Joaquín Homedes.....	Idem núm. 144 id.....	Idem.....	103'70	Derecha, entrando, solar núm. 146; izquierda, id., id. 143; detrás, idem, idem 142.....	
16	Francisco Ginestar Guin.....	Idem núm. 146 id.....	Idem.....	103'51	Derecha, entrando, solar núm. 148; izquierda, id., id. 144; detrás, idem, idem 145.....	
17	Andrés Grego Cardellá.....	Idem núm. 142 id.....	Calle E.....	191'67	Derecha, entrando, solar núm. 141, 140 y 139; izquierda, id., id. 145; detrás, id., id. 144.....	
18	Hdr. ^s de Andrés Gimenes Pujol	Idem núm. 145 id.....	Idem.....	103'75	Derecha, entrando, solar núm. 142; izquierda, id., núm. 147; detrás, id., núm. 146.....	

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que dentro el término de treinta días puedan las personas ó Corporaciones, exponer contra la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra que queda resuelta por la declaración de utilidad pública. Tarragona 7 de Agosto de 1893.—El Gobernador, Julián Settler.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3155
EDICTO

Don Daniel Esteller y Pellicer, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en méritos de los autos juicio ejecutivo, instados por D. Pedro Babot y Solé, propietario, de esta vecindad, contra los herederos de Antonio Andreu y Folch, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Una pieza de tierra de noventa y una áreas veinte y ocho centiáreas de cabida, equivalentes á un jornal y medio estadísticos, situada en el término de esta ciudad, partida de «Mongons» ó «Molí de la Horta»; lindante por Oriente y Sud con hederos de Antonio Casals, al Ooeste con tierras que fueron

de D. José Monrabá, hoy de D. José Cortada y al Norte con herederos de D. Francisco Bofarull Reus, hoy Manso de Escofet y Mascaró Dicha finca se halla dividida longitudinalmente en dos secciones, una de muy buena calidad, plantada de viña, que se encuentra en muy buenas condiciones de desarrollo, y la otra mitad, de muy inferior calidad, plantada de algarrobos y algunas cepas, si bien éstas no pueden dar rendimiento alguno por lo áspero del terreno, hallándose los algarrobos en un estado regular de lozanía, tasada en dos mil doscientas cincuenta pesetas.....2.250 ptas.

Otra pieza de tierra huerta, emplazada en la partida «Clivillera» ó «Rech Major», de este término, de diez y seis áreas cincuenta y seis centiáreas de cabida, equivalentes á veinte y siete céntimos de jornal estadístico; linda

por el Norte con terrenos del Estado, por el Sud con terrenos de D. Jaime Ferreté, al Este con Magín Salvany y al Oeste con el río Francolí. Atendida la proximidad de la población, el contener una casita y varios árboles frutales, y la buena calidad del terreno, se conceptúa de valor y está tasada en dos mil quinientas pesetas..2.500 ptas.

La subasta se celebrará el día cuatro de Septiembre próximo, á las once de su mañana, en el local audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Ana, número uno, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de tasación; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, cuya

cantidad se devolverá en el acto á los que no resulten rematantes, reservándose la correspondiente al mejor postor, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; y que los títulos de propiedad de dichas fincas, consistentes en una certificación librada por el Sr. Registrador de la Propiedad, con referencia á los mismos, estarán de manifiesto en la Escribanía del infrascrito, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir otros.

Dado en Tarragona á cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y tres.—Daniel Esteller.—Ante mí, Antonio María de Gavaldá.—Es copia, Antonio María de Gavaldá.